

1813: EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CAROLINA RESTITUYE LA FIGURA DEL SUPERINTENDENTE PABLO DE OLAVIDE

Redacción

Con el famoso autillo a Pablo de Olavide y la persecución que se realizó a sus amigos y allegados en las Nuevas Poblaciones la figura del superintendente cayó en el ostracismo, siendo un ejemplo las predicaciones que realizó el Beato Fray Diego José de Cádiz en La Carolina en febrero de 1782, donde exhortó a la colonia a «detestar los errores en fe, y costumbres que él les había inspirado, etc.» (de VALENCINA 1924: 571-572), continuando con este discurso de “demonización” al trabajo realizado por el superintendente en las Nuevas Poblaciones con el beneplácito del subdelegado Miguel de Ondeano.

El proceso y posterior autillo a Olavide, junto con visitas pastorales como la del Beato Fray Diego José de Cádiz, consiguieron que el recuerdo de Olavide y de su trabajo como superintendente de Nuevas Poblaciones quedara soterrado. Al final de su vida Olavide fue rehabilitado por Carlos IV en 1798, permitiéndole la vuelta España pero bajo la condición de destierro de las Nuevas Poblaciones.

Pero en 1813, bajo la órbita de la Constitución de Cádiz, el recién creado ayuntamiento constitucional de La Carolina —la constitución fue el 17 de mayo de 1813— aprovechó la ocasión para remitir dos cartas a las Cortes de Cádiz. La primera, dando las gracias por la supresión del Fuero de Población, por darles el estatus de ciudadanos y por su adhesión a la provincia de Jaén, pero indicando que fueran una realidad las promesas de prosperidad expresadas en el decreto de supresión de la Inten-

dencia de Nuevas Poblaciones. Sin duda, la tardanza en la realización de estas promesas condicionó que con el regreso de Fernando VII, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía solicitaran al rey la vuelta del Fuero de Población y de la Intendencia, que lograron en julio de 1814.

En la segunda carta, de especial relevancia, el ayuntamiento constitucional de La Carolina aprovecha la noticia de la abolición del tribunal de la Inquisición en febrero de 1813 para ofrecer un testimonio público a la Cortes sobre el recuerdo del superintendente Olavide en las colonias. Resaltando como Olavide y otros españoles fueron víctimas de la Inquisición, achacando a la “supersticiosa ignorancia” de Carlos III, el que dejara actuar con total libertad a esta institución.

De esta manera, y de forma oficial, La Carolina, como capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, restituía públicamente la figura de don Pablo de Olavide y su recuerdo en las Nuevas Poblaciones. Un gesto de gran simbolismo que en parte palió el trauma que ocasionó el proceso y autillo contra Olavide en las colonias.

Diario de las discusiones y actas de las cortes. Tomo XIX. Imprenta Nacional, Cádiz, 1813, págs. 375-376.

Sesión del día 27 de mayo de 1813

Oyeron las Cortes con especial agrado, y mandaron insertar en este diario de sus sesiones las dos exposiciones siguientes:

I

“Señor: El ayuntamiento constitucional de La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, que se instaló ayer, ha presenciado al entusiasmo de estos naturales al ver puesto en ejecución el sabio decreto de V. M., fecha 24 del pasado marzo, comunicado por el jefe político de la provincia de Jaén, adonde quedan reunidas.

Corresponderían mal a la confianza que han merecido los infrascritos representantes á su vecindario, si no tributasen á V. M. las más rendidas gracias por haber sancionado su libertad política, restituyéndoles á los derechos de ciudadanos, de que se hallaban despejados todos los españoles, y mucho más estos según su particular constitución; y también si no dedicasen su atención a que tengan cumplido efecto en todas sus partes las benéficas intenciones de prosperidad que resaltan en el citado decreto; más como para ello sea preciso reunir todos los datos posibles, este ayuntamiento lo hará con toda diligencia, exponiendo a V. M. el resultado de sus conocimientos y experiencias, sobre que trabaja incessantemente, y no alza la mano hasta realizarlo.

Reciba V. M. los sinceros votos de todos los habitantes de esta agraciada porción de ciudadanos españoles, que tienen el honor de ofrecer sus representantes, quienes desean que el cielo proteja su gobierno para felicidad de la nación.

La Carolina, 18 de mayo de 1813.= Señor = Diego Antonio Saravia. = José Grao. = Manuel Laguna. = Félix de Alba. = Manuel de Burúo. = Francisco Delgado, Secretario."

II

“Señor: El ayuntamiento constitucional de la Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, al entregarse de las varias órdenes y decretos de V. M., ha visto el de 22 del pasado febrero, que trata de la abolición del tribunal conocido con el nombre de Inquisición.

No ha podido menos de recordar, con dolor, que su primer intendente, D. Pablo de Olavide, en 1776 fue víctima, con otros muchos instruidos españoles, del espantoso código que dividió la autoridad del Soberano, y a quien la supersticiosa ignorancia que tenía en su favor hizo temblar más de una vez.

La sabia penetración de V. M. no podía mirar con indiferencia el bien de los pueblos confiado a su gobierno, y arrojó con aquella firmeza, propia de su carácter generoso, los embates del egoísmo, de la preocupación y envejecida costumbre, descorriendo el denso velo que ocultaba los procedimientos de la Inquisición, opuesta a los verdaderos intereses de esta nación generosa, haciendo una de las más brillantes épocas de sus fastos esta disposición.

Las futuras generaciones verán que V. M., con este solo hecho, dio un distinguido esplendor á la España, bendiciendo, como la presente, la benéfica mano que dio impulso y favor á las ciencias y á las artes, protegiendo con leyes justas y sabias la santa religión de nuestros padres, á quien era inútil la Inquisición. Tributándole todos los más rendidos homenajes, debidos al celo é ilustración de V. M.

La Carolina, 20 de mayo de 1813. = Señor = Diego Antonio Saravia. = José Grao. = Manuel Laguna. = Félix de Alba. = Manuel de Burúo. = Francisco Delgado, Secretario.”

Bibliografía

De Valencina, Fray Ambrosio, *El director perfecto y el dirigido santo. Correspondencia epistolar del B. Diego José de Cádiz con el V. P. Maestro Francisco Javier González y viceversa*, Imprenta de la Divina Pastora, Sevilla, 1924.

Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de febrero de 1813 hasta 14 de setiembre del mismo año, en que terminaron sus sesiones; comprende además el decreto expedido por las Cortes Extraordinarias en 20 del dicho mes. Tomo 4. [Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes].

Diario de las discusiones y actas de las cortes. Tomo XIX. Imprenta Nacional, Cádiz, 1813.